

306520



Notaría Primera del Cantón
Montecristi

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTI-
FACION "LA CUMBRE" DEL PUERTO DE SANTA...

Nº. (611)

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS Y ESPOSA...

A FAVOR DE EL SEÑOR UBALDO UBALDO BRAVO MOREIRA...

CUANTIA \$/ 54,880,000

REGISTRO UNICO

ANTE EL NOTARIO PRIMERO

CARLOS DEMETRIO PALACIOS MERO

COPIA PRIMERA

MONTECRISTI OCTUBRE 2 DE 1985

ADJUNTO 1



COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE -
UNICADO EN LA LOTIZACION " LA CUMBRE " DEL PUERTO DE MAN-
TA, OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS Y ESPOSA A -
FAVOR DEL SEÑOR UBALDO UBALDO BRAVO MOREIRA,
CANTIA S/ 54,680,00.-
=====

Número seiscientos once (611).- En la ciudad de Montecristi, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, día jueves dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis; ante mí, Carlos Demetrio Palacios More, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte el señor JOSE ABAD SALTOS, comerciante, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge señora GLORIA ESTRELLA CRUZ - TRIVIÑO DE ABAD SALTOS, como lo justifica con el Poder Especial, que se incorpora a este Registro, para que se reproduzca en las copias materiales a conferirse, parte que para los efectos de este contrato se los denominará " LOS VENDEDORES "; y, por la otra parte asimismo por sus propios derechos el señor UBALDO UBALDO BRAVO MOREIRA, de estado civil soltero, residente en el Cantón Chone, Provincia de Manabí, representado en esta escritura por el señor Segundo Humberto Franco Santana, de estado civil soltero, agente vendedor, ofreciendo ratificación de gestiones, parte que en la sucesiva se le designará " EL COMPRADOR "; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad, sin parentesco

1 los contratantes, hábiles y legalmente capaces para con-
2 tratar y obligarse a quienes de comarcas personalmente
3 y de haberse presentado sus respectivas Cédulas de Ciu-
4 dadanías, Tributarias y comprobantes de haber sufragado
5 en las últimas elecciones, day ff.- Rta instruidos en
6 los efectos y resultados de esta escritura de compraven-
7 ta, a cuyo otorgamiento y aceptación preceden, con su-
8 plia libertad y pleno conocimiento los señores otorgantes
9 para que sea elevada a escritura pública, se presentan
10 la minuta, cuyo texto es del tenor siguiente: SEÑOR -
11 NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaría a su cargo
12 sirvase insertar una escritura pública de compraventa
13 que se contiene de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
14 INTERVIENTOS: Intervienen en la celebración, otorga-
15 miento y suscripción de la presente escritura pública -
16 de compraventa, libre y voluntariamente por una parte el
17 señor José Abad Saltes, por sus propios derechos y como
18 mandatario de su cónyuge señora Gloria Estruella Cruz Tri-
19 villa de Abad Saltes, como lo justifica con el Poder Es-
20 pecial, autorizada por el Notario Público Segundo del -
21 Cantón Santa, señor José Vicente Alaya Zambrano, el día
22 y seis de Abril de mil novecientos ochenta y uno, que -
23 se acompaña a esta minuta, para que se incorpore al -
24 respectivo registro, y se reproduzca en las copias nota-
25 riales a conferirse, parte que para los efectos de este
26 contrato se los denominará como "Los vendedores"; y, -
27 por la otra parte asimismo por sus propios derechos el
28 señor Ubaldo Ubaldo Braya Morán, de estado civil sol-

tere, residente en el Cantón Chone, Provincia de Manabí, representada en esta escritura por el señor Segundo Humberto Franco Santana, en su calidad de agente eficiente, del adquirente, ofreciendo ratificación de gestiones, - parte que en lo sucesivo se le designará "El comprador".

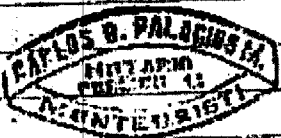
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor José Abad Saltes, - dentro de la existencia de la sociedad cónyugal, formada con su esposa señora Gloria Metrella Cón Triviño de Abad Saltes, adquirieron un cuerpo de terreno en el - Puerto de Manta, por compra a los señores Clemente de - los Angeles Mero López y su cónyuge señora María Luisa Bailón Mero de Mero López, según consta de la escritura pública autorizada por la Notaría Pública Primera del - Cantón Manta, de que entonces señora María Penny Rivas Medina de Cedeño Mondúcan, el ocho de Diciembre de mil - novecientos setenta y uno, inscrita el siete de Febrero de mil novecientos setenta y dos, con los linderos y medidas siguientes:- Por el frente, propiedad del comprador, señor José Abad Saltes, con NOVENTA METROS, por - atrás, con propiedad del señor Juan Alíatis, con CINCUENTA Y NUEVE METROS; por el costado derecho, en una parte con propiedad del mismo comprador con CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS, siguiendo hacia abajo en forma triangular con propiedad del comprador, señor José Abad Saltes, con TREINTA METROS, de este punto linderando con el señor - Ruperto Delgado, con CIENTO VEINTE Y TRES METROS; y, por el costado izquierdo con propiedad del señor Clemente - de los Angeles Mero López, con TRESCIENTOS OCHENTA METROS,-

1 habiendo sus propietarios en el terreno singularizado...
2 anteriormente, levantada la Lotificación denominada "La
3 Ombre". TERCERA: Con los antecedentes expuestos, ex-
4 presa el señor José Abad Salto, que interviene en esta
5 escritura como no deja estipulado en la cláusula primera
6 de esta minuta, y en calidad de mandatario de su cóny-
7 ge, antes expresado que tiene a bien dar en venta real y
8 enjunción perpetua a favor del señor Ubaldo Ubaldo -
9 Bravo Moreira, una parte de dicho terreno o sea un lote,
10 el mismo que en el respectivo plano que se ha levantado
11 de la mencionada Lotificación "La Ombre", está asignado
12 con el número ocho (8), de la Manzana "A" (PRIMA), el
13 mismo que está circunscrito dentro de los linderos y me-
14 didas siguientes: Por el frente, calle planificada, con
15 TREINTA METROS, por atrás, lote de terreno número nueve
16 (9), de la Manzana "A", con igual extensión de TREINTA -
17 METROS, por el costado derecho calle planificada y TREIN-
18 TA METROS; y, por el costado izquierdo, lote de terreno
19 número siete (7), de la misma Manzana "A", con VEINTE Y
20 UN METROS, lote de terreno que tiene una superficie total
21 de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, debiendo
22 entenderse que esta superficie debe estar comprendida den-
23 tre de los mencionados linderos y medidas.- CUARTA: Por
24 lo tanto los vendedores, transfieren al adquirente el do-
25 minio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descri-
26 to en la cláusula anterior, comprendiéndose en esta todas
27 las derechos reales y personales que como bien propios -
28 de los enajenantes, les corresponden y pudiesen corresponder.

...las, sin reservarse derecho a cosa alguna en lo que en -
materia del presente contrato de compraventa; en consen-
cuencia, en la presente venta queda comprendida toda -
cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas decla-
radas.- QUINTA.- El precio de la presente compraventa
es la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS -
OCIENTA SUCRES, valor que el vendedor declara tener -
recibidos de manos del representante legal del adquirente
en dinero en efectivo y de legal circulación sin tener -
por este concepto que hacer reclamos posteriores de nin-
guna clase, declara además que el lote de terreno en -
mención se halla libre de gravámenes, y se obliga en es-
tante al saneamiento por vicios y vicios redhibitorios
en los términos de ley.- SEXTA.- El señor Segundo Mun-
berto Franco Santana, que interviene en esta escritura
como se deja indicado en la cláusula primera de esta -
minuta, acepta el contenido de esta escritura por con-
venir a los intereses que representa.- LA DE ESTILO.-
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de es-
tilo y dejar constancia que queda autorizada el repre-
sentante del adquirente para que solicite su inscripción
respectiva.- Minuta firmada por la Abogada Griselda Vélez
Vélez.- Matrícula número trescientos treinta y tres del
Colegio de Abogados de Manabí.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
LOS OTORGANTES LA RATIFICAN.- Agregue al protocolo como
documentos habilitantes certificados de validez comercial
delvencia Municipal y del Cuerpo de Bomberos del Cantón
Manabí.- Minuta impresa y más documentos que quedan ele-

TO Y DE SEIS FOJAS VULNES.

EL NOTARIO PUBLICO



CARLOS B. PALACIOS M.
NOTARIO PUBLICO

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



APROBACION DE SUBDIVISION

No. 383 - 2874

Para efectos de calificación de escrituras, todo documento debe cumplir con los requisitos de la legislación para escrituras emitida por una Municipalidad.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la SRA. PASTORA BALDOMINIA DELGADO, ubicado en la Lotización "Las Cumbres" del cantón Manta, Clave Catastral # 3065205000, Código # 219, parroquia Targat, el mismo, conforme escritura describe una superficie total de 908,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 908,00m² (escritura inscrita el 23 de julio del 2004 y autorizada por la Notaría Cuarta el 12 de julio del 2004).

Frente: 30,00m. - Calle planificada

Atrás: 30,00m. - Lote # 09 de la Manzana "A"

Costado derecho: 30,00m. - Calle planificada

Costado izquierdo: 30,00m. - Lote # 07 de la Manzana de la Manzana "A"

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO: 141,91m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PATRICIA YOLANDA DELGADO MACIAS: 189,24m².

Frente: 8,50m. - Calle planificada

Atrás: 8,50m. - Parte del Lote # 09 de la Manzana "A"

Costado derecho: 23,90m. - Propiedad de Julio Cesar Calero Delgado

Costado izquierdo: 21,30m. - Lote # 07 de la Manzana de la Manzana "A"

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JULIO CESAR CALERO DELGADO: 209,64m².

Frente: 8,50m. - Calle planificada

Atrás: 8,50m. - Parte del Lote # 09 de la Manzana "A"

Costado derecho: 26,31m. - Terreno que se reserva la vendedora Sra. Pastora Baldomina Delgado

Costado izquierdo: 23,90m. - Propiedad de Patricia Yolanda Delgado Macias

AREA SOBRANTE: 369,11m².

Frente: 13,00m. - Calle planificada

Atrás: 13,00m. - Parte del Lote # 09 de la Manzana "A"

Costado derecho: 30,00m. - Calle planificada

Costado izquierdo: 26,31m. - Propiedad de Julio Cesar Calero Delgado

Manta, agosto 09 del 2007

Arq. Gipo Alvarado González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.R.B.

El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual se hacen acre a su responsabilidad el cumplimiento, el se compromete que se han presentado datos fidedignos a representaciones gráficas adjuntas, en las solicitudes correspondientes.

ADJUNTO 2